Municipalidad de Chillán Viejo | Dir. Salud Municipal

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION Nº 764

CHILLAN VIEJO, 05/02/2015

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por las funcionarias que se indican, con fecha 05/02/2015, para que se le conceda Permiso Administrativo en las fechas que se señalan, y la autorización dada con esta fecha por las Directoras de los Centros de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet y Dr. Federico Puga y por la Sra. Jefa (S) del Departamento de Salud Municipal.

Los Decretos Alcadicios N° 2030 y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012. N°1588/20.03.2013, 6014/26.12.2014 que establece orden de subrogancias automáticas en las Unidades Municipales.

Decreto Nº 625/23.01.2013 que establece subrogancias en la Jefatura del Departamento de Salud.

RESUELVO:

1.- AUTORIZA Permiso Administrativo a las Funcionarias que se indican:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Dias	Unidad
17130111-4	MONSALVE LOPEZ KARLA OTILIA	06/02/2015 p.m.	06/02/2015 p.m.	0.5	CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET
17989820-9	SEPULVEDA QUEZADA SCARLLY T	06/02/2015 p.m.	06/02/2015 p.m.	0.5	CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/HHH/AHM/lec.
Distribución:
Secretaria Municipal
Departamento de Salud.
Reg. Siaper.